Banco PYME ECOFUTURO S.A. tiene por objeto principal la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa y empresas grandes hasta el límite establecido por Ley.
La Sociedad se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones bancarias, actos y contratos de cualquier naturaleza, pudiendo a tales fines realizar cuanto sea necesario y conducente al cumplimiento del indicado objeto, que comprenderá asimismo, la realización de todas las operaciones que establecen las normas legales aplicables.

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI: SPVS-IV-EM-FEF-062/2000 otorgado mediante RA Nº SPVS-IV-N°507 de fecha 20/09/2000
Número de registro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-FEF-001/2021 otorgado mediante Resolución ASFI/080/2021 de fecha 29 de enero de 2021

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS

"El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas"

Denominación del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados:

"BONOS SUBORDINADOS ECOFUTURO 4"

Monto Autorizado del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados:

US$20.000.000.–

(Veinte millones 00/100 Dólares Estadounidenses)

Principales características del Programa de Emisiones de Bonos Subordiinados:

TIPO DE BONOS A EMITIRSE	Bonos Subordinados, obligacionales y redimibles a plazo fijo. Una obligación subordinada es aquel pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad supervisada, estando disponible para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes.
PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISONES	1.080 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.
DENOMINACIÓN DE LAS EMISIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE EMISIONES	Cada Emisión se identificará como "Bonos Subordinados ECOFUTURO 4 – Emisión", seguido del numeral de la Emisión correspondiente.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES	Bolivianos (Bs) o Dólares Estadounidenses (US$). La moneda de cada una de las Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO.
MONTO DE CADA EMISIÓN, SERIES EN QUE SE DIVIDIRÁ CADA EMISIÓN, VALOR NOMINAL DE LOS BONOS, CANTIDAD DE BONOS QUE COMPRENDERÁ CADA EMISIÓN,PLAZO DE LAS EMISIONES, PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES Y PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN O PAGO DE CAPITAL	Será determinado para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO.
TASA Y TIPO DE INTERÉS PARA CADA EMISIÓN QUE CONFORME EL PROGRAMA DE EMISIONES	La tasa de interés para cada Emisión (y sus Series cuando corresponda) será determinada conforme lo establecido en el numeral 2.2 del presente Prospecto. El tipo de interés será nominal, anual y fijo.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Minimamente a la par del valor nominal
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA	"A mejor esfuerzo"
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV").
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES	A la Orden.
FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA PARA CADA EMISIÓN	En efectivo.
CALIFICACION DE RIESGO	Cada una de las Emisiones contará con una calificación de riesgo individual practicada por una empresa debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI y será definida para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA DE CADA EMISIÓN	180 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión respectiva, contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACION DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACION EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La Regla de determinación de Tasa de Cierre será definida para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO, y estará señalada en la DUV y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.
FORMA DE AMORTIZACIÓN Y/O PAGO DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE CADA EMISION QUE CONFORME EL PROGRAMA DE EMISIONES	La forma de amortización de capital y el pago de intereses será efectuada de las siguiente manera: 1. El día de inicio del pago de intereses y/o amortizaciones de capital, se realizará contra la presentación de la identificación respectiva, y conforme a la relación de titulares de Tenedores de Bonos proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y/o amortizaciones de capital, se realizarán contra la presentación del "CAT" emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador.
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ LAS EMISIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE EMISIONES	Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV").
CALIFICACIÓN DE RIESGO	Cada una de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados contará con una calificación de riesgo individual practicada por una empresa debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI y será definida para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
GARANTÍA	El Programa de Emisiones y las Emisiones que lo conformen estarán sujetos a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N°393 de 21 de agosto de 2013.

"Véase la Sección "Factores de Riesgo", en el Capítulo 6 (página 44) del presente Prospecto Marco, el cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos"

"LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

La documentación relacionada con el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados , es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Banco PYME ECOFUTURO S.A.

Elaboración del Prospecto Marco, Diseño, Estructuración y colocación:

PANAMERICAN SECURITIES S.A.
Agencia de Bolsa

La Paz, diciembre de 2020